



su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 0500-2010-AG, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3.- La Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto Binacional Puyango - Tumbes, capítulo Perú, estará conformada por los siguientes miembros:

- El Ministro de Agricultura, o su representante;
- Ing. Orlando Hernán Chirinos Trujillo;
- Señor Jorge Escurra Cabrera;
- Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura

859266-1

Designan representante del Ministro de Agricultura ante el Comité Directivo del Proyecto “Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos” constituido por R.S. N° 004-2011-AG

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0405-2012-AG

Lima, 26 de octubre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema N° 004-2011-AG se constituyó el Comité Directivo del Proyecto “Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos” de la Autoridad Nacional del Agua, de naturaleza multisectorial temporal, el mismo que estará conformado, entre otros, según el literal a) del numeral 2.1 del artículo 2, por el Ministro de Agricultura o su representante, quien lo presidirá;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0444-2011-AG, se designó al señor Carlos Mario Azurín Gonzales, Asesor de la Alta Dirección, como representante del Ministro de Agricultura ante el Comité Directivo del Proyecto “Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos”;

Que, es necesario dar por concluida la designación efectuada, y designar al representante del Ministro de Agricultura ante dicho Comité Directivo;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27594, ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización de Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación efectuada al señor Carlos Mario Azurín Gonzales, Asesor de la Alta Dirección, como representante del Ministro de Agricultura ante el Comité Directivo del Proyecto “Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos”, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir de la fecha, al señor Juan del Carmen Haro Muñoz, Asesor de la Alta Dirección, como representante del Ministro de Agricultura ante el Comité Directivo del Proyecto “Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos”, constituido por Resolución Suprema N° 004-2011-AG, quien lo presidirá.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura

859266-2

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Autorizan viaje de Viceministra de Turismo a Inglaterra, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 260-2012-MINCETUR/DM

Lima, 13 de setiembre de 2012

Visto, el Memorándum N° 639-2012-MINCETUR/VMT, de la Viceministra de Turismo.

CONSIDERANDO:

Que, la feria The World Travel Market – WTM 2012, se llevará a cabo en la ciudad de Londres, Reino Unido, del 05 al 08 de noviembre de 2012; una de las ferias más importantes a nivel turístico, que reúne a más de 50,000 profesionales de la industria turística mundial y de prensa especializada, que ofrece a sus participantes la oportunidad de conocer las últimas tendencias de la industria del turismo;

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, a través del Viceministerio de Turismo y PROMPERÚ participará en dicho evento con el fin de promover, educar e informar a la industria turística británica sobre los nuevos destinos para la diversificación de la oferta turística peruana, así como promocionar la Marca País;

Que, asimismo, en el marco de dicha feria, se realizará la Cumbre Mundial de Ministros, cuyo tema central es “Fronteras Abiertas y Cielos Abiertos: Rompiendo barreras para el desplazamiento”, evento organizado por la WTM y la Organización Mundial del Turismo – OMT, durante el cual la Viceministra de Turismo participará como ponente del tema: “Promoción del Destino Perú”;

Que, por lo expuesto, se considera conveniente autorizar el viaje de la señorita Claudia Eugenia Cornejo Mohme, Viceministra de Turismo, a la ciudad de Londres, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participe en los eventos antes mencionados;

Que, el MINCETUR es la entidad pública responsable de promover, orientar y regular la actividad turística y representa al Estado en los eventos nacionales e internacionales de su competencia;

Que, es necesario encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Turismo en tanto dure la ausencia de la titular;

Que, la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27790 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la señorita Claudia Eugenia Cornejo Mohme, Viceministra de Turismo, a la ciudad de Londres, Reino Unido, del 03 al 09 de noviembre de 2012, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, participe en The World Travel Market 2012 y en la Cumbre Mundial de Ministros, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución estarán a cargo del Ministerio